

que cuenta la expresada nomina, los cuales en número igual al de los Concejales de este Ayuntamiento deberán formar durante el corriente ejercicio económico, la Junta de Asociados por Consumos que, determinado queda en el siguiente Reglamento para la admón. y cobranza del citado Impuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Jaime Vela

José María y Miguel Salas

Enrico Girabac Francisco Vila

Miguel Pibernat

José M. Salom Lina

En San Lúcar de Barrera a doce de Agosto de mil ochocientos noventa, reunidos que fueron los S. S. del Ayuntamiento acordados al margen; y siendo las



siete de la noche, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Alcalde D. Jaime Gili declaró abierta esta sesion extraordinaria, por haber número suficiente para celebrarla.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido y teniendo en cuenta esta Corporacion, lo preceptuado en los artículos sesenta y cuatro al setenta de la vigente ley municipal, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, como vecinos contribuyentes, para durante el corriente año económico de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno, quedando designados (quedando), digo, dentro las tres Secciones en que están divididos dichos contribuyentes los V. V. siguientes:

"Seccion primera. — Don Pedro Caler

Carablanca, D. Jose Ferran y Lloret
y D. Pedro Llobet y Gubern.

Seccion segunda. — D. Jose Zarradella,
D. Jose Santamaria Pous y Don
Valentin Morera y Martet.

Seccion tercera. — D. Jose Carablanca
Ferran y D. Jose Illa Canellas.

3 No habiendo otro asunto de que
tratar se levanta la sesion de que
certifico.

El Alcalde Presidente,
Jaime Yuli

Jose Leonart Miguel Folch

Guirico Girabau Miguel Ribernat

José M. Salom Guà.

No se ha celebrado sesion ordinaria a las siete
de la noche de este dia por no haber asuntos
de que tratar. San Quirico de Barrera diez
y seis de Agosto de mil ochocientos
noventa.

El Alcalde,
Jaime Yuli

El Secretario,
Jose M. Salom.